



Asamblea General

Distr. general
15 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tercera Comisión

Temas 72 b) y 136 del programa

**Eliminación del racismo, la discriminación racial,
la xenofobia y las formas conexas de intolerancia:
aplicación y seguimiento generales de la
Declaración y el Programa de Acción de Durban**

Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto
de resolución [A/C.3/73/L.52/Rev.1](#)**

**Exposición presentada por el Secretario General de conformidad
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General**

I. Solicitudes formuladas en el proyecto de resolución

1. Con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 12 y 27 del proyecto de resolución [A/C.3/73/L.52/Rev.1](#), la Asamblea General:

a) Decidiría establecer un foro permanente sobre los afrodescendientes, que se utilizaría como mecanismo de consulta para los afrodescendientes y otras partes interesadas, como plataforma destinada a mejorar la calidad de vida y los medios de subsistencia de los afrodescendientes y como contribución para elaborar una declaración de las Naciones Unidas, que sería el primer paso para la aprobación de un instrumento jurídicamente vinculante sobre la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes, y decidiría que las modalidades, el formato y los aspectos sustantivos y procedimentales del foro permanente fueran acordados por los Estados Miembros y los Estados observadores, celebrando nuevas consultas con los afrodescendientes;



b) Solicitaría a la Presidenta de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Derechos Humanos que continuaran organizando reuniones conmemorativas anuales de la Asamblea y el Consejo durante la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial sobre los conceptos centrales y temas adecuados y que celebraran un debate sobre la forma de mitigar y combatir el auge del populismo nacionalista y las ideologías supremacistas extremas, en el que participaran el Secretario General y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y en este contexto alentaría la participación de personalidades destacadas que se dedicaran a la lucha contra la discriminación racial, Estados Miembros y organizaciones de la sociedad civil de conformidad con los reglamentos de la Asamblea y el Consejo, respectivamente.

II. Relación entre las solicitudes propuestas y el plan por programas bienal y las prioridades para el período 2018-2019 y el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

2. Las actividades solicitadas a que se hace referencia en el proyecto de resolución están relacionadas con el programa 1 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias), el programa 20 (Derechos humanos), el programa 24 (Información pública) y el programa 25 (Servicios de gestión y de apoyo) del plan por programas bienal y las prioridades para el período 2018-2019.

3. Dichas actividades también están relacionadas con la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias), la sección 24 (Derechos humanos), la sección 28 (Información pública) y la sección 29F (Administración, Ginebra) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

III. Actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las solicitudes

4. Se prevé que, a fin de atender las solicitudes formuladas en el párrafo 12 del proyecto de resolución, se llevarían a cabo las siguientes actividades:

a) Una sesión de consulta de un día de duración en Ginebra en 2019, antes de la primera sesión del foro permanente sobre los afrodescendientes, que constaría de dos reuniones con servicios de interpretación en los seis idiomas sobre las modalidades del foro permanente y en la que participarían 25 afrodescendientes miembros de la sociedad civil de cinco regiones diferentes, un representante del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, un relator especial, un representante del grupo de eminentes expertos independientes y un representante del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial;

b) Una sesión anual del foro permanente sobre los afrodescendientes de tres días de duración con servicios de interpretación en los seis idiomas, sesiones que se irían alternando anualmente entre Ginebra y Nueva York y la primera de las cuales se celebraría en Ginebra en 2019.

5. Las actividades mencionadas se agregarían al volumen de sesiones del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias a partir de 2019.

6. Por otra parte, las solicitudes formuladas en el párrafo 12 del proyecto de resolución representarían un volumen adicional en materia de documentación para el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias consistente en:

a) Para la sesión de consulta de un día de duración, dos documentos anteriores a la sesión, un documento de la sesión y un documento posterior a la sesión en 2019;

b) Para la sesión anual del foro permanente, dos documentos anteriores a la sesión y un documento posterior a la sesión, a partir de 2019.

7. En relación con el párrafo 12 del proyecto de resolución, sería necesario rediseñar y mantener el sitio web actualmente dedicado al Decenio Internacional de los Afrodescendientes, que serviría de plataforma de apoyo para el foro permanente sobre los afrodescendientes.

8. La aplicación del párrafo 27 del proyecto de resolución incluiría la celebración de un debate en 2019, en el que participarían tres personalidades destacadas, sobre la forma de mitigar el auge del populismo nacionalista y las ideologías supremacistas extremas, que tendría lugar en Nueva York durante la Asamblea General.

IV. Estimación de los recursos necesarios

A. Necesidades relacionadas con los servicios de conferencias

Sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias)

9. De conformidad con el párrafo 12, se necesitarían los siguientes recursos:

a) Recursos no recurrentes en 2019 por un monto de 40.900 dólares para sufragar los servicios de conferencias para la sesión de consulta de un día de duración sobre las modalidades del foro permanente sobre los afrodescendientes;

b) Recursos recurrentes por un monto de 85.600 dólares en años impares, a partir de 2019, y de 79.700 dólares en años pares, a partir de 2020, para sufragar los servicios de conferencias para las sesiones anuales del foro permanente sobre los afrodescendientes durante tres días laborables cada año, sesiones que se irían alternando entre Ginebra y Nueva York y la primera de las cuales se celebraría en Ginebra en 2019. En el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 ya existen créditos por valor de 8.900 dólares.

Sección 29F (Administración, Ginebra)

10. En lo que respecta a la aplicación del párrafo 12 del proyecto de resolución, se necesitarían recursos por un monto de 2.100 dólares cada dos años, a partir de 2019, para sufragar los servicios de grabación y técnicos de sonido para el foro permanente sobre los afrodescendientes celebrado en Ginebra, para el cual ya se ha incluido un crédito en el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. Además, en 2019 se necesitarían recursos adicionales no recurrentes por un monto de 700 dólares para sufragar los servicios de grabación y técnicos de sonido durante la sesión de consulta.

B. Necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias

Sección 24 (Derechos humanos)

Puestos

11. A fin de cumplir con las solicitudes que figuran en el párrafo 12 del proyecto de resolución, se calcula que se necesitarán recursos adicionales relacionados con puestos para la creación de un nuevo puesto de Oficial de Derechos Humanos (P-4), con efecto a partir del 1 de enero de 2019, para que actúe como Secretario del foro permanente sobre los afrodescendientes (102.000 dólares). Como Secretario del foro, el titular se encargaría de lo siguiente:

- a) Garantizar la orientación general, la organización y la coordinación de las actividades del foro permanente con el fin de proporcionar una plataforma que mejore la calidad de vida y los medios de vida de los afrodescendientes;
- b) Contribuir de manera sustantiva a la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante sobre la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes, entre otras cosas prestando asesoramiento especializado y formulando recomendaciones encaminadas a abordar todos los flagelos del racismo a que hacen frente los afrodescendientes en la diáspora;
- c) Determinar y analizar las mejores prácticas, los problemas, las oportunidades y las iniciativas para seguir aplicando las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Durban que sean relevantes para los afrodescendientes;
- d) Preparar y difundir información sobre cuestiones relacionadas con los afrodescendientes;
- e) Contribuir a la sensibilización y promover la integración y coordinación de las actividades relativas a los afrodescendientes dentro del sistema de las Naciones Unidas.

Personal temporario general

12. A fin de cumplir con las solicitudes que figuran en el párrafo 12 del proyecto de resolución, cada año haría falta personal temporario general del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) durante seis meses para ayudar a organizar el foro permanente sobre los afrodescendientes y la consulta inicial de un día de duración (62.100 dólares).

Viajes de representantes y de participantes

13. De conformidad con el párrafo 12 del proyecto de resolución, se necesitarían también los siguientes recursos adicionales:

- a) Recursos no recurrentes por importe de 116.200 dólares para sufragar los gastos de viaje de participantes (93.900 dólares) y los viajes de representantes (22.300 dólares) para la sesión de consulta de un día de duración que se celebrará en 2019 para tratar las modalidades del foro permanente sobre los afrodescendientes, a la que asistirán 25 afrodescendientes miembros de la sociedad civil de cinco regiones diferentes, un relator especial, un representante del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, un representante del grupo de eminentes expertos independientes y un representante del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial;

b) Necesidades anuales por importe de 161.900 dólares, desglosadas en gastos de viaje de participantes (135.300 dólares) y viajes de representantes (26.600 dólares) para el foro permanente anual sobre los afrodescendientes, al que asistirán 25 afrodescendientes miembros de la sociedad civil de distintas regiones, un eminente experto independiente y un representante del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes; además de la participación de cinco expertos, un relator especial y un miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, que se había aprobado en virtud de la resolución 69/16. El presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 ya incluye un crédito de 35.900 dólares relativo a la resolución 69/16, por lo tanto, las necesidades de recursos adicionales para el bienio 2018-2019 ascenderían a 126.000 dólares.

14. Para atender la solicitud formulada en el párrafo 27 del proyecto de resolución, se necesitarían recursos adicionales no recurrentes para sufragar los gastos de viaje de tres personalidades eminentes que participaran en el debate relacionado con la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial en Nueva York durante la Asamblea General (17.400 dólares).

Viajes de funcionarios

15. Para atender la solicitud formulada en el párrafo 12 del proyecto de resolución, se necesitarían recursos para sufragar, cada dos años, los gastos de viaje de Ginebra a Nueva York de dos funcionarios (11.300 dólares) para la sesión del foro permanente sobre los afrodescendientes que se celebraría en Nueva York, durante seis días: tres días de preparación y tres días de celebración del foro (a partir de 2020 y cada año par sucesivo).

Sección 28 (Información pública)

16. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 12 del proyecto de resolución, sería necesario rediseñar y modernizar el sitio web, lo que abarca las tareas necesarias de codificación, actualización del mapa del sitio, los menús y diseños, y la elaboración y la carga de contenidos como textos, enlaces y material multimedia, por un crédito no recurrente estimado en 21.000 dólares. Además, cada año haría falta un crédito recurrente de 6.700 dólares para mantener el sitio web en los seis idiomas; ese crédito ya está previsto en el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 en relación con la resolución 69/16 de la Asamblea General.

17. Por lo tanto, para cumplir con las solicitudes que figuran en los párrafos 12 y 27 del proyecto de resolución, surgirían necesidades adicionales por un monto de 563.000 dólares, que se desglosan en: 117.600 dólares (76.700 dólares recurrentes y 40.900 dólares no recurrentes) en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias); 423.700 dólares (290.100 dólares recurrentes y 133.600 dólares no recurrentes) en la sección 21 (Derechos humanos); 21.000 dólares (no recurrentes) en la sección 28 (Información pública) y 700 dólares (no recurrentes) en la sección 29F (Administración, Ginebra) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. Esas necesidades adicionales se detallan en el cuadro que figura a continuación.

Cuadro
Recursos necesarios

(Dólares de los Estados Unidos)

	<i>Total de recursos necesarios para 2019</i>	<i>Incluidos en el presupuesto de 2018-2019</i>	<i>Necesidades adicionales para el presupuesto de 2018-2019</i>	<i>Necesidades de recursos para 2020 y cada año par sucesivo</i>	<i>Necesidades de recursos para 2021 y cada año impar sucesivo</i>
Sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias)					
Interpretación simultánea	65 300	8 900	56 400	50 400	52 800
Documentación anterior a la sesión	17 400	—	17 400	3 300	3 700
Documentación de la sesión	400	—	400	—	—
Documentación posterior a la sesión	43 400	—	43 400	26 000	29 100
Subtotal, sección 2	126 500	8 900	117 600	79 700	85 600
Sección 24 (Derechos humanos)					
Puestos	102 000	—	102 000	180 400a	180 400
Personal temporario general	62 100	—	62 100	62 100	62 100
Viajes de representantes, foro permanente anual sobre los afrodescendientes	26 600	13 300	13 300	26 600	26 600
Viajes de representantes, sesión de consulta	22 300	—	22 300	—	—
Viajes de representantes, debate en Ginebra	17 400	—	17 400	—	—
Viajes de funcionarios a Nueva York (cada dos años, a partir de 2020)	—	—	—	11 300	—
Subvenciones y contribuciones/viajes de los participantes en las sesiones, foro permanente anual sobre los afrodescendientes	135 300	22 600	112 700	135 300	135 300
Subvenciones y contribuciones/viajes de los participantes en las sesiones, sesión de consulta	93 900	—	93 900	—	—
Subtotal, sección 24	459 600	35 900	423 700	415 700	404 400
Sección 28 (Información pública)					
Rediseño del sitio web (no recurrente)	21 000	—	21 000	—	—
Mantenimiento del sitio web (recurrente)	6 700	6 700	—	6 700	6 700
Subtotal, sección 28	27 700	6 700	21 000	6 700	6 700
Sección 29F (Administración, Ginebra)					
Servicios de grabación y técnicos de sonido, foro permanente anual sobre los afrodescendientes	2 100	2 100	—	2 100	2 100
Servicios de grabación y técnicos de sonido, sesión de consulta	700	—	700	—	—
Subtotal, sección 29F	2 800	2 100	700	2 100	2 100
Total	616 600	53 600	563 000	504 200	498 800

^a Teniendo en cuenta el ajuste técnico para el crédito anual íntegro para el nuevo puesto de categoría P-4 creado en 2019.

V. Posibilidades de absorción de los gastos durante el bienio 2018-2019

18. El presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 incluye los créditos existentes relacionados con el foro anual de tres días de duración para los afrodescendientes, previstos en la resolución [69/16](#) de la Asamblea General por un importe de 53.600 dólares, desglosados en 8.900 dólares en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias); 35.900 dólares en la sección 24 (Derechos humanos); 6.700 dólares en la sección 28 (Información pública) y 2.100 dólares en la sección 29F (Administración, Ginebra).

19. Con respecto a las necesidades adicionales de recursos para el bienio 2018-2019, en estos momentos no es posible determinar qué actividades de las secciones pertinentes del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 podrían cancelarse, postergarse, reducirse o modificarse durante el bienio. Por consiguiente, será necesario proporcionar los recursos adicionales por importe de 563.000 dólares (366.800 dólares recurrentes y 196.200 dólares no recurrentes) mediante una consignación adicional para el bienio 2018-2019.

20. Las necesidades de recursos relacionadas con los próximos ejercicios presupuestarios que se detallan en el cuadro que figura más arriba se incluirían en los proyectos de presupuesto por programas para los ejercicios correspondientes.

VI. Fondo para imprevistos

21. Con arreglo a los procedimientos establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones [41/213](#) y [42/211](#), para cada bienio se establece un fondo para imprevistos a fin de sufragar los gastos adicionales derivados de mandatos legislativos que no se hayan contemplado en el proyecto de presupuesto por programas.

VII. Conclusión y medidas que ha de adoptar la Asamblea General

22. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución [A/C.3/73/L.52/Rev.1](#), se necesitarían recursos adicionales por un monto de 563.000 dólares (366.800 dólares recurrentes y 196.200 dólares no recurrentes) en el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, desglosados como sigue: 117.600 dólares (76.700 dólares recurrentes y 40.900 dólares no recurrentes) en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias); 423.700 dólares (290.100 dólares recurrentes y 133.600 dólares no recurrentes) en la sección 24 (Derechos humanos); 21.000 dólares (no recurrentes) en la sección 28 (Información pública) y 700 dólares (no recurrentes) en la sección 29F (Administración, Ginebra). La suma de 563.000 dólares requeriría una consignación adicional para el bienio 2018-2019 que deberá aprobar la Asamblea General y, como tal, se imputaría al fondo para imprevistos.

23. También se solicitaría a la Asamblea General que aprobara la creación de un puesto de categoría P-4 en la sección 24 (Derechos humanos) con efecto a partir del 1 de enero de 2019.

24. Además, se necesitarían 11.000 dólares para la sección 36 (Contribuciones del personal) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, suma que quedaría compensada con un monto equivalente en la sección de ingresos 1 (Ingresos por concepto de contribuciones del personal).